



Expediente No. 2015-470

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**15 DE ABRIL DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **JAIME ZAMBRANO BARRIOS** en contra de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P y OTROS**, en el cual se recibió el (los) siguiente (s) memorial (es) - requerimiento. Sírvase Proveer. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
RENUNCIA DE PODER	FONECA	03 DE AGOSTO DE 2023
PODER	FONECA	08 DE AGOSTO DE 2023
SUSTITUCION DE PODER	FONECA	14 DE AGOSTO DE 2023
SUSTITUCION DE PODER	JAIME ZAMBRANO BARRIOS	22 DE FEBRERO DE 2024

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**15 DE ABRIL DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

**1. De la renuncia del poder de la integrada en litis Foneca.**

Observa el Despacho que a través de memorial de 03 de agosto de 2023<sup>1</sup>, el apoderado judicial de la parte integrada en litis **FONECA**, presentó renuncia de poder.

<sup>1</sup> Doc. 30MemorialRenunciaPoder.PDF.



Posteriormente la demandada, en memorial de 08 de agosto de 2023<sup>2</sup>, allega poder, peticiones sobre las cuales procede el despacho a pronunciarse a continuación.

Así las cosas, se procederá a aceptar la renuncia elevada por la Dra. Rosalyn Ahumada Rangel en representación de Mentoring S.A.S., a partir del día 03 de agosto de 2023 y se procederá a reconocerle personería jurídica a la Dra. Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, conforme al poder aportado en memorial de fecha 08 de agosto de 2023<sup>3</sup>, y por ser igualmente procedente, se admitirá la sustitución de poder realizada por esta a la profesional del derecho Dra. IRMA CECILIA MARROQUIN ROCA, conforme al poder aportado en memorial de fecha 14 de agosto de 2023<sup>4</sup>.

## **2. De la sustitución de poder del demandante.**

Siguiendo con el estudio del proceso, se evidenció que el apoderado judicial de la demandante EDGARDO JOSE VASQUEZ VERGARA, mediante memorial de fecha 22 de febrero de 2024<sup>5</sup>, sustituyó poder al Dr. LUIS ERNESTO MARIO ARTETA DE LA HOZ, el cual se ajusta a las exigencias establecidas en el artículo 75 del C.G.P., por ello se aceptará.

## **3. De la dirección del proceso.**

También se evidencia en el expediente, que a través de auto del día 01 de junio del año 2023, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS el jueves 22 de febrero de 2024, a la hora de las 3:00 p. m.

No obstante, la audiencia referida no fue llevada a cabo, toda vez que las audiencias programadas en la jornada de la mañana de la misma data se extendieron en su práctica y el Despacho se encontraba atendiendo un requerimiento efectuado en una acción

---

<sup>2</sup> Doc. 31MemorialPoder.PDF.

<sup>3</sup> Doc. 31MemorialPoder.PDF

<sup>4</sup> Doc. 32MemorialPoder.PDF.

<sup>5</sup> Doc. 34SustitucionPoder.PDF



constitucional; en consecuencia, el Despacho fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia en mención.

#### 4. Del señalamiento de audiencia.

Finalmente, se procederá a señalar fecha para la continuación de la audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ACEPTESE** la renuncia de poder allegada al expediente por la apoderada judicial de la parte integrada en litis **FONECA**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica para actuar a la profesional del derecho **IRMA CECILIA MARROQUIN ROCA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 1.043.004.566 y tarjeta profesional número 233.210 del CS de la J, para que actúe dentro de la litis en representación de **FONECA** para los fines y efectos del poder conferido.

**TERCERO: RECONOCER** personería jurídica para actuar al profesional del derecho **LUIS ERNESTO MARIO ARTETA DE LA HOZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 72.343.148 y tarjeta profesional número 260.709 del CS de la J, para que actúe dentro de la litis en representación de JAIME LUIS ZAMBRANO BARRIOS, para los fines y efectos del poder conferido, advirtiéndoles que no podrán actuar simultáneamente.

**CUARTO:** Señalar como nueva fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo ::7 del CPL y de la SS, el miércoles 11 de septiembre del año 2024 a la hora de las 07:30 AM; a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; por lo que las partes deberán

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

**QUINTO:** En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**SEXTO:** En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

